



República de Honduras  
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-076-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 18 de Diciembre de 2014.

**EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,**

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que de acuerdo al Artículo 15 inciso d) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** Aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

**CONSIDERANDO (4):** Que en el Proyecto suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el IAIP, denominado **"APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA"** se identificó la necesidad de contar con un (a) experto (a) a fin de que apoye la administración de dicho proyecto y que esté a cargo del manejo contable y administrativo de las actividades enmarcadas dentro del referido Proyecto.

**CONSIDERANDO (5):** Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro del Proyecto **"APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA"** que se está implementando entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) debiéndose afectar la siguiente estructura presupuestaria: Institución 32, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora (UE) 01, Fuente (FTE) 22, Organismo Financiero 00090007100, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 01 y objeto Servicios Profesionales 24000.

**CONSIDERANDO (6):** Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Honorable Pleno de Comisionados en fecha quince (15) de julio de dos mil catorce (2014), tal y como consta en el **ACTA No. SE-021-2014**, el Pleno de Comisionados autorizó

*"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."*



a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** para que en el marco del Proyecto "**APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA**" suscribiera contrato de servicios profesionales para "Apoyar la administración del proyecto con la ciudadana la Licenciada **LARITZA MARIA SANCHEZ ARRIAGA**."

**CONSIDERANDO (7):** Que la ampliación del contrato se basa en la Resolución de fecha 06 de octubre de 2014, emitida por la Presidencia de la **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)** en la que se acuerda una Ampliación de Plazo de ejecución de Resolución de concesión de Subvención de cooperación internacional de cinco (5) meses siendo la fecha de ejecución al 31 de mayo de 2015, según consta en **Oficio S/REF/2014/SPE/0000400003** de fecha 03 de octubre de 2014 y firmado por la Jefa de Departamento de Cooperación con **CENTROAMERICA, MEXICO** y el **CARIBE**.

**CONSIDERANDO (8):** Que en Sesión Ordinaria celebrada en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil catorce (2014), tal y como consta en el **ACTA No. SO-031-2014**, el Pleno de Comisionados autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** para que en el marco del Proyecto "**APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA**" suscribiera la ampliación del contrato de servicios profesionales para "Apoyar la administración del proyecto con la ciudadana la Licenciada **LARITZA MARIA SANCHEZ ARRIAGA**, por el termino de cinco (5) meses.

**CONSIDERANDO (9):** Que en la misma fecha, el Honorable Pleno de Comisionados aprobó el contenido de la ampliación del contrato de servicios profesionales antes referido.

**POR TANTO:**

**EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del **Decreto Legislativo No. 170-2006** contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la Sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y sesión celebrada el día miércoles cinco (05) de noviembre de 2014.





República de Honduras  
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDA:

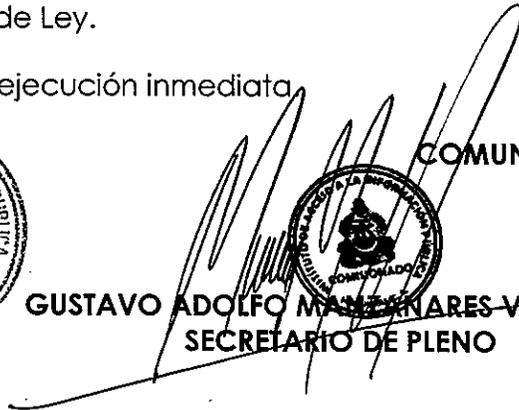
**PRIMERO:** AUTORIZA A LA COMISIONADA PRESIDENTA ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN a suscribir la ampliación del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO denominado "APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA CON LA LICENCIADA LARITZA MARIA SANCHEZ ARRIAGA, a partir del dos (02) de enero al treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), Los pagos se realizarán mensualmente por la suma de **Veintiocho Mil Lempiras Exactos (L. 28,000.00)** misma que será financiado con fondos de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO-AECID. ASIMISMO SE AUTORIZA A LA COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN A FIRMAR CUALQUIER AMPLIACIÓN, MODIFICACION O ENMIENDA QUE FUERE NECESARIO EN EL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SE ACUERDE POR ESCRITO POR LOS FIRMANTES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

  
DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES  
COMISIONADO



  
GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO  
SECRETARIO DE PLENO

COMUNÍQUESE.

*"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."*

